



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EE 14673358/MGEYA/DGPLC/2014. S/ Designación titular Subgerencia Operativa de Seguimiento y Control (DG TAYLMDS) Sr. Sebastian Nagata.-

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 4013, los Decretos Nros. 684/09, 571/11, 660/11, las Resoluciones Nros.1040/SECRH/11 y 809/MMGC/14, y el Expediente Electrónico N° 14673358/MGEYA/DGPLC/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición; Que por Decreto N° 684/GCBA/09, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Procuración General de la Ciudad ha tomado intervención en el análisis de legalidad de los procesos de selección vinculados al Régimen Gerencial mediante Dictamen N° PG-79976/10;

Que oportunamente por Decreto N° 571/GCBA/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/GCBA/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Ministerio ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial en la que requiere se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo de la Subgerencia Operativa de Seguimiento y Control de Gestión dependiente de la Gerencia Operativa de Gestión Sectorial (OGESE) de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Subsecretaría de Administración de este Ministerio;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 809/MMGC/14;

Que la Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización, a través de su Dirección General

Planeamiento de Carreras, elevó a este Ministerio el informe N° 8586051/DGPLC/15, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que conforme lo previsto por el artículo 17 de la Resolución N° 1040/SECRH/11, corresponde a los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, seleccionar un candidato entre los integrantes de la terna informada y disponer el respectivo nombramiento;

Que se han analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, y entendiendo que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es el Sr. Sebastian Nagata DNI. N° 24.690.885, CUIL. N° 20-24690885-1, legajo personal N° 424.190.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Resolución N° 1040/SECRH/11,

**LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE**

Artículo 1°.- Designase a partir del 01 de abril de 2015, al Sr. Sebastian Nagata DNI. N° 24.690.885, legajo personal N° 424.190, como titular de la Subgerencia Operativa de Seguimiento y Control de Gestión perteneciente de la Gerencia Operativa de Gestión Sectorial (OGESE) dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Subsecretaria de Administración de este Ministerio, dejando el citado cargo en carácter transitorio, reteniendo partida presupuestaria 4501.0000.PA.01.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración Liquidación de Haberes, y de Planeamiento de Carreras del Ministerio de Modernización, a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio de Desarrollo Social, debiendo ésta última practicar fehaciente notificación de los términos de la presente Resolución al interesado. Cumplido, archívese.